

**AUTORIZASE LA RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.**

RESOLUCION EX.: N° **0927**/09

Arica, **28 SEP 2009**

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO

- a) Las solicitudes números 199, 200, 201, 202, 203, 203, 204, 205 y 206 de fechas 16, 17, 22 y 23 de Septiembre de 2009 respectivamente presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Título I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCION

1° AUTORIZASE la renuncia y/o devolución al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	CARLA VALERIA MOLIING SALSILLI	13.219.563-3	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22152
2	MARLENE DEL CARMEN CARRASCO JERIA	10.062.108-8	2/2005	ARICA	A-2005 F35-00059
3	MARIA JIMENA OVALLE CUBILLOS	9.441.475-K	2/2007	ARICA	A-2007 F02-03384
4	MARILYN ZUNILDA BRITO APABLAZA	9.063.075-K	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22079
5	GLORIA REBECA BLANCO CORVACHO	14.103.060-4	2/2007	ARICA	A-2007 F02-21983
6	RAUL ANTONIO HERRERA VEGA	14.264.114-3	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22098
7	GHDYNNIA CECILIA LOPEZ MEDINA	8.683.669-6	E/2004	ARICA	A-2004 F11-05826
8	GLORIA DEL CARMEN ARAYA QUIROGA	10.009.734-6	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22012

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Dante Pancani
DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Arca
LOVH/MVV/GCR/STS/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos

Ley de Transparencia Art. 7/g

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes:

Ivonne Villalobos
IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé